Señor(es)

Juzgado Administrativo de Santa Marta (Reparto)

E.S.D.

Ref: Acción Popular de Constitucionalidad contra la Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H.

Angélica Miranda Salcedo mayor de edad, identificada con la c.c. 1083040543 domiciliada y residente en la ciudad de Santa Marta, en ejercicio de la acción popular contemplada en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y desarrollada por la Ley 472 de 1998 por medio del siguiente escrito me permito interponer acción popular contra de la Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H. teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS.

1. En la Cra. 15 con calle 18 del Barrio El Cundi los andenes se encuentran en mal estado porque los árboles que se encuentran plantados en los mismos han dañado con sus raíces los andenes, generando dificultades para transitar por estos.

2. Los andenes deteriorados de la Carrera 15 con calle 18 en el Barrio El Cundi se convierten en un riesgo para los transeúntes porque en sus irregularidades son propensos para caídas y accidentes.

3. El problema de los andenes lleva varios años y nunca ha existido presencia de alguna entidad gubernamental para arreglar los mismos.

4. Esta calle es muy transitada porque queda aledaña a la Universidad Sergio Arboleda, el Asilo y una Iglesia Católica, además que comunica con la calle 22 por lo que es urgente que se reparen estos andenes para evitar accidentes.

DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS.

1. El goce del espacio público.

1. Fotografías de los andenes afectados por las raíces de los árboles en la carrera 15 con calle 18 Barrio el Cundi

NOTIFICACIONES.

Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H.

Calle 14 No. 2-49 - Palacio Municipal, Santa Marta - Magdalena, Colombia.

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 12# 18-122 Edificio Palma Real Bloque 4 apto. 903.

ATENTAMENTE:

Angelica Miranda

Angélica Miranda Salcedo

c.c. 1083040543

15 MAR. 2018

DIRECCION SECC DE ADMON JUDICIAL SECRETARIA OFICINA JUDICIAL Santa Marta

Cel: 3175170592